

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro.

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Banco Finandina S.A.
Demandado	Diego Fernando Montaña Montoya
Radicado	05001 40 03 028 2020-00143 00
Instancia	Única
Providencia	Requiere al Juzgado

Se allega respuesta emitida por el CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DVG DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA DE MEDELLÍN (Doc. 32), en razón a lo allí expuesto se consultó el sistema de gestión Siglo XXI, la cual arrojó el siguiente resultado:

Activación	Fecha Actua.	Fiscal	Fiscal	Folios	Cuadernos	Temas?	Spes de
Recepción memorial	24/07/2023					NO	Negativo
Fianzas otorgado	17/05/2023	16/05/2023	16/05/2023			SI	Legal
Auto resolutorio oposición	17/05/2023					NO	Negativo
Auto como en conocimiento	17/05/2023					NO	Negativo

Por tal motivo y ya que desde el 24 de julio de 2023, dicho proceso no ha tenido movimiento alguno, se requiere al JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, para que se sirva informar, en el término de la distancia, el estado actual en que se encuentra el proceso identificado con Rdo. 05001 40 03 004 2020 00934 00, y la fecha aproximada en que se resolverá el mismo.

Comuníquese lo anterior para su cumplimiento y **sin necesidad de remisión de oficios, bastando únicamente con esta providencia**, de conformidad con en el inciso 2º del artículo 111 del C. G. del P., en armonía con el inciso 2º del artículo 11 de la ley 2213 de 2022, que permite la comunicación mediante cualquier medio técnico disponible.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

10.-

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6514974175a05fe6b74fcd0be26961bfb9a0ce75b7ab5202be33f7568c061ac**

Documento generado en 24/01/2024 07:06:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>